Bruno Boggioni Rivera

De: no-reply@digital.gob.cl
Enviado el: miércoles, 10 de marzo de 2021 13:39
Para: Bruno Boggioni Rivera
Asunto: Nuevo documento recibido

Sistema de notificación de documentos DocDigital

Estimado:

Se le ha enviado el documento **AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO BRUNO BOGGIONI R.**.

Para verlo acceda a:

https://doc.digital.gob.cl/validador/

ID: **310861**

Código de verificación: **43e4d6**

https://doc.digital.gob.cl

Saludos cordiales,

Plataforma de comunicaciones oficiales DocDigital

0593 de 10/03/2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 



AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO BRUNO BOGGIONI RIVERA.

VISTO:

ESTOS ANTECEDENTES: Resolución Exenta 699 de fecha 12 de Abril del 2016 que delega funciones a las Jefaturas de Divisiones; correo electrónico de 12.04.2021 que instruye cometido funcionario; Artículo 78 del DFL Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 262, de 1977, que aprueba el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; Artículo 46 letra a) Ley N° 20.883 de fecha 02.12.2015 que modifica DFL 262 de 1977 en relación a los montos a pagar de viáticos; Ley Nº 21.289 de fecha 04.12.2020 Presupuesto del Sector Público para el año 2021 del Ministerio de Hacienda y lo dispuesto en la Resolución Afecta N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica.

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE al siguiente funcionario del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota para que realice el cometido que se detalla a continuación:

Nombre	RUT	**BRUNO BOGGIONI RIVERA**	15.007.036-8
Estamento	Grado	PROFESIONAL	8°
Calidad Jurídica		CONTRATA	
División/Servicio		DIT	
Ciudad (Localidad) del Cometido		TICNAMAR	
Desde – Hasta – Días		El 10/03/2021	
Motivo del Cometido		**CONTROL TERCERA VISITA A OBRA – INSPECCIÓN FISCAL, PROYECTO "RESTAURACIÓN IGLESIA DE TICNAMAR"**	

2.-PÁGUESE al funcionario antes mencionado 0.4 de viáticos, equivalente a $ 24.343.- y otros análogos a que tiene derecho.

3.-El funcionario deberá entregar la rendición y un informe con los resultados del cometido, el que deberá tener el visto bueno de su Jefatura, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a su regreso.

4.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente orden a las siguientes asignaciones presupuestarias.

CONTRATA
21.02.004.006 Gastos en Personal Viáticos Nacional
22.08.007 Bienes y Servicios de Consumo Otros

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE
"Por orden del Sr. Intendente Regional"



CARLOS ANDRÉS ORTEGA MOLINA
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
FECHA: 10/03/2021 HORA:09:57:02

AASL

